REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FGR/MSVO/MLBC/LMP/CCL/ig

:

SANTA CRUZ, 30 de Septiembre de 2014.-

WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864–35-LE14**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio Centro de Salud Mental Comunitario.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 22 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-35-LE14, a las siguientes empresas: LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. Rut: 76.830.090-9, CHEMOPHARMA S.A., Rut: 96.026.000-7, ETHON PHARMACEUTICALS LTDA., Rut: 76.956.140-4, INVERSIONES PHARMAVISAN S.A., Rut: 76.055.804-4, ASCEND LABORATORIES SPA, Rut: 76.175.092-5, SOCOSEP S.A., Rut: 76.348.947-7 y PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. Rut: 94.544.000-7. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia (01)